

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 330/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LAS CONVOCATORIAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, Y SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 05 de agosto de 2025.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF/N° 207/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 05 de agosto del año en curso, en virtud al Memorando DC N° 143/2025 de la Dirección de Contrataciones de fecha 5 de agosto del año en curso, por el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en formato electrónico para el proceso de Adquisición de Servicios por Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de Agua Mineral" (MCN) N° 18/2025, ID N° 466.646, y Adquisición de Servicios por Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de Accesorios para cámara - 2da convocatoria" para su verificación y posterior aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su Artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° N° 2264/2024.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SCIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y....

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

VISION: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 330/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LAS CONVOCATORIAS DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, Y SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025, "*Adquisición de Agua Mineral*", con ID N° 466.646.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025, "*Adquisición de Accesorios para Cámara - 2nda. Convocatoria*", con ID N° 473.498.

Artículo 3°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional citado en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.

Artículo 5°.- La presente Resolución es refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)



Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)



VISIÓN: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.